



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORILLO

RUC: 20193227938

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 208-2022-MDS/ALC

Sondorillo, 21 de setiembre del 2022.

VISTO:

El INFORME LEGAL N° 156-2022-MDS/GAJ, de fecha 21 de setiembre de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica e INFORME N° 428-2022-GPP-MDS, de fecha 21 de setiembre de 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, documentos referidos a la propuesta del **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2022-2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORILLO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)". Asimismo, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el SINAPLAN, orientado al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país, y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho, formando parte integrante de dicho Sistema los órganos del gobierno nacional, con responsabilidades y competencias en el planeamiento estratégico.

Que, conforme al Artículo 50°, numeral 25 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sondorillo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 001-2020, se establece como funciones de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto: "Conducir y supervisar el proceso de programación, formulación y evaluación del Presupuesto Anual y del Plan Operativo Institucional (POI) y el Plan Estratégico Institucional en el marco de sus competencias".

Que, en atención a dicha función la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, revisó, elaboró, analizó y consolidó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022-2024 de la Municipalidad Distrital de Sondorillo, el mismo que contiene los objetivos y estrategias de la entidad, así como, las actividades operativas que deberán ser desarrolladas por las respectivas dependencias en el citado periodo.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, publicada en el diario oficial el Peruano, con fecha 03 de junio de 2017, se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, guía que fue modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN-PCD, publicada el 24 noviembre 2017, Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 13-2018-CEPLAN-PCD, publicada el 28 marzo 2018, Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018-CEPLAN-PCD, publicada el 01 noviembre 2018, y Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN-PCD, publicada el 26 marzo 2019, teniendo que esta última modificación establece la actual versión de la Guía para el Planeamiento Institucional, documento en el cual, se establece las pautas para el

"Tierra del Dios Jaguar"

JR. SAN JUAN N° 109 - SONDORILLO - HUANCABAMBA - PIURA

<https://www.gob.pe/munisondorillo>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORILLO

RUC: 20193227938

planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación tanto del Plan Estratégico Institucional PEI y el Plan Operativo Institucional-POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.

Que, la propuesta del Plan Operativo Institucional Multianual, presentado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se ha cumplido con las actividades operativas que indica la guía para el planeamiento institucional, establecidas en el ítem 6.1 Actividades operativas e inversiones en el POI, así mismo, la elaboración y aprobación del Plan Operativo Institucional, de acuerdo al ítem 6.2 de la guía para el planeamiento institucional, establece: "...la entidad debe elaborar y aprobar el POI Multianual para un periodo no menor de tres años respetando el periodo de vigencia del PEI.", al respecto RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 145-2022-MDS/ALC, de fecha 23 de junio de 2022, se aprobó el Plan Estratégico Institucional – PEI 2022 – 2026 de la Municipalidad Distrital de Sondorillo, en dicho sentido, la propuesta de POI Multianual corresponde a los años 2022 al 2024, es decir, comprende tres años y se encuentra dentro del periodo del PEI.

Que, finalmente, se puede advertir que se ha respetado la estructura, establecida en la Guía para el Planeamiento Institucional Cuadro N° 10, habiéndose establecido como contenido: 1) la Declaración de Política Institucional; 2) Misión institucional, 3) Las acciones Estratégicas Institucionales priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional; 4) Reportes del POI Multianual, obtenidos del aplicativo CEPLAN V.01 (Anexo B-4).

Que, mediante INFORME LEGAL N° 156-2022-MDS/GAJ, de fecha 21 de setiembre de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emito opinión favorable, debiendo aprobarse mediante Resolución de Alcaldía la propuesta de Plan Operativo Multianual.

Que, conforme a los fundamentos previamente expuestos, en cumplimiento de lo establecido a las atribuciones conferidas por los numeral 6) y 8) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de Alcaldía;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Plan Operativo Institucional Multianual 2022 -2024 de la Municipalidad Distrital de Sondorillo, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** a la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sondorillo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORILLO
Ing. Edmundo Salvez García
ALCALDE



"Tierra del Dios Jaguar"

JR. SAN JUAN N° 109 - SONDORILLO - HUANCABAMBA - PIURA

<https://www.gob.pe/munisondorillo>